



Asamblea General

Distr. limitada
5 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 9 del programa
Informe del Consejo Económico y Social

Argelia: proyecto de resolución**

Exclusión de países de la categoría de países menos adelantados

La Asamblea General,

Recordando la resolución 2012/32 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2012, sobre el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 14º período de sesiones,

Teniendo en cuenta sus resoluciones 59/209, de 20 de diciembre de 2004, 65/286, de 29 de junio de 2011, y 67/221, de 21 de diciembre de 2012, sobre una transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados,

Poniendo de relieve que la exclusión de la lista de países menos adelantados es un hito importante para el país interesado, ya que significa que se han realizado importantes avances hacia la consecución de al menos algunos de sus objetivos de desarrollo,

1. *Reitera* que la exclusión de un país de la lista de países menos adelantados no debe redundar en menoscabo de los planes, programas y proyectos de desarrollo;

2. *Decide* tomar nota de las decisiones del Consejo Económico y Social relativas a la exclusión de los países de la lista de países menos adelantados, así como a la inclusión de países en esa lista, en el primer período de sesiones de la Asamblea General tras la adopción de las decisiones;

3. *Toma nota* de la decisión del Consejo Económico y Social de hacer suya la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo de que se excluya a Guinea Ecuatorial de la lista de países menos adelantados;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de febrero de 2013.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



4. *Invita* a Guinea Ecuatorial a preparar, durante el período de tres años desde la aprobación de la presente resolución hasta la exclusión de Guinea Ecuatorial de la lista, su estrategia nacional de transición gradual, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y en cooperación con sus asociados comerciales y asociados para el desarrollo bilaterales y multilaterales;

5. *Toma nota* de la decisión del Consejo Económico y Social de hacer suya la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo de que se excluya a Vanuatu de la lista de países menos adelantados, y decide examinar la cuestión, incluido el período preparatorio, en su sexagésimo octavo período de sesiones, a fin de que se pueda examinar exhaustivamente los problemas particulares que enfrenta Vanuatu, especialmente en lo que respecta a su gran vulnerabilidad.
